

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que reconoce la trascendencia cultural de la Orquesta Típica del Estado de Puebla, la Orquesta Sinfónica del Estado de Puebla, la Banda Sinfónica del CECAMBA y la Banda Sinfónica Mixteca



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

28/feb/2023	DECRETO del Ejecutivo del Estado, por el que reconoce la trascendencia cultural de la Orquesta Típica del Estado de Puebla, la Orquesta Sinfónica del Estado de Puebla, la Banda Sinfónica del CECAMBA y la Banda Sinfónica Mixteca, como expresiones culturales del Estado de Puebla, por lo que se deberá preservar su memoria histórica y artística a través de la Secretaría de Cultura.
-------------	--

CONTENIDO

DECRETO	3
PRIMERO	3
SEGUNDO	3
TERCERO	3
TRANSITORIOS	4

DECRETO

PRIMERO

Se reconoce la trascendencia cultural de la Orquesta Típica del Estado de Puebla, la Orquesta Sinfónica del Estado de Puebla, la Banda Sinfónica del CECAMBA y la Banda Sinfónica Mixteca, como expresiones culturales del Estado de Puebla, por lo que se deberá preservar su memoria histórica y artística a través de la Secretaría de Cultura.

SEGUNDO

La Secretaría de Cultura en el ámbito de su competencia y en cumplimiento a la Ley de Cultura del Estado de Puebla, realizará las acciones conducentes para fomentar las actividades culturales desarrolladas por la Orquesta Típica del Estado de Puebla, la Orquesta Sinfónica del Estado de Puebla, la Banda Sinfónica del CECAMBA y la Banda Sinfónica Mixteca, así como para su preservación, promoción, investigación y difusión como expresiones culturales del Estado de Puebla.

TERCERO

La Secretaría de Cultura vigilará el cumplimiento del presente Decreto, de conformidad con lo establecido en la Ley de Cultura del Estado de Puebla.

TRANSITORIOS

(Del DECRETO del Ejecutivo del Estado, por el que reconoce la trascendencia cultural de la Orquesta Típica del Estado de Puebla, la Orquesta Sinfónica del Estado de Puebla, la Banda Sinfónica del CECAMBA y la Banda Sinfónica Mixteca, como expresiones culturales del Estado de Puebla, por lo que se deberá preservar su memoria histórica y artística a través de la Secretaría de Cultura; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el martes 28 de febrero de 2023, Número 19, Octava Sección, Tomo DLXXIV).

PRIMERO. El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

SEGUNDO. Se dejan sin efecto todas las disposiciones de la misma naturaleza que se opondan al presente Decreto.

Dado en la Sede del Poder Ejecutivo del Estado, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintitrés. El Gobernador Substituto del Estado Libre y Soberano de Puebla. **LICENCIADO SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA.** Rúbrica. El Secretario de Gobernación. **CIUDADANO JULIO MIGUEL HUERTA GÓMEZ.** Rúbrica. El Secretario de Cultura. **CIUDADANO SERGIO ARTURO DE LA LUZ VERGARA BERDEJO.** Rúbrica.